



**RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,  
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES  
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE  
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
06945803X	25/04/2023				X			
12764465V	24/04/2023	X						
19000452Z	25/04/2023	X						
19483254T	31/03/2023				X			
19790618S	24/04/2023				X			
20734457A	24/04/2023						X	
20743692S	24/04/2023						X	
20766993V	24/04/2023						X	
20770822M	24/04/2023						X	
20789901V	24/04/2023						X	
20791869F	25/04/2023						X	
21973923E	25/04/2023	X						
23030909C	30/03/2023	X						
26495666B	25/04/2023		X					
28638258S	25/04/2023				X			
43723150N	25/04/2023				X			
43794226H	24/04/2023	X						
44410993V	25/04/2023				X			
53268098Y	29/03/2023				X			
53574676V	29/03/2023				X			
70580193R	24/04/2023	X						
73068327H	29/03/2023	X			X		X	
73085686N	25/04/2023				X			
73410772Q	25/04/2023		X					
73923038A	24/04/2023						X	
73937664R	25/04/2023						X	
73937678S	24/04/2023						X	
74342995A	24/04/2023	X						
76123214E	25/04/2023				X			
A30077341	25/04/2023				X			
B02736916	30/03/2023	X	X					
B06913313	25/04/2023	X						
B10815751	29/03/2023							X

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-7b71-67cf-3704-ab43-6a72-e3ad-a829-c604

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 27/04/2023 14:09 | Sin acción específica





B13584842	25/04/2023	X						
B16312258	25/04/2023	X						
B22112031	25/04/2023				X			
B41648577	25/04/2023			X				
B44856573	25/04/2023	X						
E02625119	25/04/2023				X			
E67982025	24/04/2023	X	X					
E97601017	25/04/2023						X	
J14530620	24/04/2023				X			
J56126766	24/04/2023	X						
J67946772	25/04/2023	X						
J71469886	24/04/2023		X	X				
X5246165A	24/04/2023	X						

Código seguro de Verificación : GEN-7b71-67cf-3704-ab43-6a72-e3ad-a829-c604 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-7b71-67cf-3704-ab43-6a72-e3ad-a829-c604

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 27/04/2023 14:09 | Sin acción específica

